



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00391 00
Proceso	Ejecutivo
Demandantes	Banco de Bogotá S.A.
Demandados	Walter Adier Arias Tobón
Providencia	Libra mandamiento por intereses remuneratorios, ordena notificar

Sería del caso, pronunciarse acerca del recurso de reposición y en subsidio el de apelación formulado por la parte demandante en contra del auto de 01 de febrero de 2023, mediante el cual le fue negado el mandamiento de pago por concepto de intereses remuneratorios, empero, dado que, con el medio de impugnación la parte adjuntó documentos que satisfacen las deficiencias que en principio fueron advertidas, se tiene que, con las liquidaciones presentadas se configura un título ejecutivo complejo, pudiéndose determinar las fechas de causación de los intereses de plazo.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

Resuelve,

Primero: Librar mandamiento de pago en favor de Banco de Bogotá S.A., y en contra de Walter Adier Arias Tobón, por la suma de \$27'917.267 por concepto de intereses remuneratorios causados sobre el pagaré nro. 70829848.

Segundo: Se le ordena a la parte demandante, notificarle personalmente al demandado, el contenido de este proveído junto con el auto que libró mandamiento de pago el 01 de febrero de 2023.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f412c0f1ec2b9bae468f205be36b7dfff20681e0fddd826659bbd75ed7f784**

Documento generado en 13/02/2023 05:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>